

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 380-2019**

Callao, 21 JUN 2019

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**VISTOS:**

El Memorandum N° 872-2019-GRC/GA, de fecha 12 de junio de 2019; Informe N° 987-2019-GRC/GA-ORH, de fecha 10 de junio de 2019; Resolución Ejecutiva Regional N° 256-2019, de fecha 18 de marzo de 2019; Resolución Ejecutiva Regional N° 360-2019, de fecha 05 de junio de 2019; Resolución Ejecutiva Regional N° 364-2019, de fecha 10 de junio de 2019; e Informe N° 639-2019-GRC/GAJ, de fecha 20 de junio de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia de Administración, mediante Memorandum N° 872-2019-GRC/GA, de fecha 12 de junio de 2019, haciendo suyo el Informe N° 987-2019-GRC/GA-ORH, de fecha 10 de junio de 2019, solicita se reconforme la Comisión Negociadora encargada de conducir el procedimiento de Negociación Colectiva del Pliego de Reclamos 2019, presentado por el Sindicato Unificado de Trabajadores-SUTRAGRC, del Gobierno Regional del Callao, en lo referente al Gerente General Regional.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 256-2019, de fecha 18 de marzo de 2019, se designa la conformación de la Comisión Negociadora encargada de conducir el procedimiento de Negociación Colectiva del Pliego de Reclamos 2019, presentado por el Sindicato Unificado de Trabajadores del Gobierno Regional del Callao-SUTRAGRC.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 360-2019, de fecha 05 de junio de 2019, se reconforma la designación de los Representantes del Gobierno Regional del Callao, en el Proceso de Negociación Colectiva 2019, presentado por el Sindicato Unificado de Trabajadores del Gobierno Regional del Callao-SUTRAGRC, que fueran establecidos mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 256-2019, de fecha 18 de marzo de 2019.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 364-2019, de fecha 10 de junio de 2019, se designa al señor Jaime Francisco Romero Bonilla, en el cargo de Gerente General Regional, del Gobierno Regional del Callao, dejándose sin efecto el artículo tercero de la Resolución N° 312-2019, de fecha 03 de mayo de 2019, a través de la cual, se encarga al Ingeniero Civil Carlos Andrés Palacios Meza, la Gerencia General Regional del Gobierno Regional del Callao.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, con Informe N° 639-2019-GRC/GAJ, de fecha 20 de junio de 2019, opina por la procedencia de la reconfirmación de la Comisión Negociadora encargada de conducir el procedimiento de Negociación Colectiva del Pliego de Reclamos 2019, designada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 256-2019, de fecha 18 de marzo de 2019, y reconfirmada con Resolución Ejecutiva Regional N° 360-2019, de fecha 05 de junio de 2019, de los Representantes del Gobierno Regional del Callao, en el Proceso de Negociación Colectiva 2019, en el extremo que corresponde al Gerente General Regional, al haber sido designado en dicho cargo el Señor Jaime Francisco Romero Bonilla, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 364-2019, de fecha 10 de junio de 2019; quedando subsistente en lo demás que contiene.

Que, en consecuencia, corresponde emitir el acto administrativo pertinente, reconfirmando la Comisión Negociadora encargada de conducir el procedimiento de Negociación Colectiva del Pliego de Reclamos 2019, presentado por el Sindicato Unificado de Trabajadores del Gobierno Regional del Callao-SUTRAGRC, del Gobierno Regional del Callao.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONFORMAR la designación de los Representantes del Gobierno Regional del Callao, en el Proceso de Negociación Colectiva 2019, presentado por el Sindicato Unificado de Trabajadores del Gobierno Regional del Callao-SUTRAGRC, designada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 256-2019, de fecha 18 de marzo de 2019, y reconformada con Resolución Ejecutiva Regional N° 360-2019, de fecha 05 de junio de 2019, en el extremo que corresponde al Gerente General Regional, al haber sido designado en dicho cargo el señor Jaime Francisco Romero Bonilla, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 364-2019, de fecha 10 de junio de 2019, quedando constituida de la siguiente manera:

Sr. Jaime Francisco Romero Bonilla, Gerente General Regional, quien la presidirá.

Abogado José Alberto Danós Rochabrun, Gerente de Asesoría Jurídica.

Abogado, Erik Enrique Sandoval Mori, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos.

ARTICULO SEGUNDO.- MANTENER subsistente la Resolución Ejecutiva Regional N° 360-2019, de fecha 05 de junio de 2019 en lo demás que contiene.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao, notificar la presente Resolución a los integrantes de las Comisiones designadas en el artículo Primero y Tercero y a las Unidades Orgánicas correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DANTE MANDRIOTTI CASTRO
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Abog. KELVIN ARTURO ALEJOS SILVA
JEFE DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO